

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16385** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 24 de abril de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turnos promoción interna y libre.*

Advertido error material en la Resolución de 24 de abril de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 17 de mayo de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turnos promoción interna y libre, a continuación se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Página 17831, primera columna, párrafo 11, donde dice: «En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de la tasa de examen, como se señala en la base 2.1, siendo causa de exclusión la falta de pago y presentación de instancias dentro de plazo», debe decir: «En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de la tasa de examen, como se señala en la base 2.1, siendo causa de exclusión la falta de pago y presentación de instancias fuera de plazo».

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**16386** *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la Resolución de 18 de julio de 2002, por la que se convocaba a concurso de traslados plazas vacantes de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 18 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31) que anunciaba concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Suprimir las siguientes plazas como vacantes:

Secretarios de Paz:

Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) Fuencaliente (Ciudad Real). Número vacantes: 1. NOPT: 2.

Oficiales:

Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) Topas (Salamanca): Número vacantes: 1. NOPT: 3.

Juzgado de Paz Pollensa (Baleares). Número vacantes: 1. NOPT: 1.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**16387** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

De acuerdo con lo establecido en la base 7.1, de la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 5 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado que han aprobado la fase de oposición, que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV de la convocatoria.

C) Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base 2.1.4 de la convocatoria.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las con-

diciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por los funcionarios interinos, por los contratados administrativos y por el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 2002.—El Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Sr. Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

#### Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

Relación de aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado aprobados por Orden de puntuación:

N.º	Apellidos	Nombre	DNI	Nota final
1	Moreno Carrasco ..	Raquel .....	8.947.972	57,61
2	Martínez de Miguel .	Bernardo ....	51.407.277	57,54
3	Figueroa Santos ..	M.ª Ángeles .	50.709.786	50,21
4	Herrero Acebes ....	Fernando ...	7.494.374	48,31
5	Acedo Batalla .....	Jimena .....	7.245.496	46,22

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**16388** RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 18 de julio de 2002, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución de 18 de julio de 2002, la Secretaría General Técnica convocaba a concurso de traslado plazas vacantes

de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma, suprimiendo la plaza que a continuación se relaciona al ser ésta desierta.

Encabezado: Administración de Justicia. R.P.T.: 39. Cuerpo: Secretarios de Paz + de 7.000 habitantes. Comunidad: Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo:

Provincia: Jaén. Centro destino: 9292900023910. Denominación: Jdo. de Paz de Villanueva del Arzobispo -S-. NOPT: 2. Número vacante: Una. Idioma: N. Informática: N.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 1 de agosto de 2002.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**16389** RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se modifica la de 18 de julio de 2002, por la que se anunciaba concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución de 18 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31) que anunciaba concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Juzgados de Paz, y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Suprimir las siguientes plazas como vacantes:

Oficiales

Canarias. 9262900035080. Juzgado de Paz, Tegui. Una plaza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 2002.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.